

Las damas travestidas de Charcas

The transvestite ladies of Charcas

Mónica Navia Antezana
Universidad Católica Boliviana
Email: monicanavia@gmail.com

Resumen

El artículo se ocupa de presentar la historia de diez mujeres de la época de la Colonia que vistieron en “hábito de varón” por diferentes motivos. La información proviene de crónicas de época y de documentos de archivo y forma parte de un trabajo de investigación sobre Catalina de Erauso. Con las particularidades de cada una, se puede apreciar, en los hechos relatados, una construcción política del cuerpo; en las formas discursivas, formas de silenciamiento pero también de resistencia a partir de voces que emergen de los manuscritos y que niegan la voluntad de olvidar.

Palabras clave: Colonia - mujeres - travestismo - memoria - olvido

Abstract

The article is part of a research about Catalina de Erauso. It present the story of ten women from the colonial period who dressed in “menswear” for different reasons. The information comes from chronicles of the period and archival documents. With the particularities of each one, we can see, in the events reported, a political construction of the body; in the discursive forms, we can see also forms of silencing but also of resistance from voices that emerge from the manuscripts and that deny the will to forget.

Key word: Colonia - women - transvestism - memory - forgetfulness

Fecha de recepción: 28 de octubre 2017
Fecha de aceptación: 15 de noviembre 2017

Mónica Navia Antezana (La Paz, 1961). Licenciada en Lengua y literatura hispánicas (UNAM), maestra en literatura latinoamericana (UMSA), especializada en etnohistoria (FLACSO). Docente de la Universidad Mayor de San Andrés y de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Editora, artista visual y fotógrafa. Ha dictado cursos y talleres de lectura y escritura en: UPEA, Academia Plurinacional, CIDES, U-PIEB, entre otros. Publicó *Y todo comenzó de nuevo. Memorias de Octubre y Escritura amurallada* (poemas). Expuso fotografías y realizó instalaciones, performances y acciones artísticas. Actualmente trabaja sobre autobiografía, memoria de mujeres de la Colonia y educación.

Si me hubieses dado algunas pruebas de tu pasión desde que te ausentaste de Portugal, habría hecho todos los esfuerzos imaginables para salir de él y, disfrazada con otros trajes, ir a encontrarme contigo...

Sor Mariana de Alcoforado, *Cartas portuguesas*

Este artículo forma parte de la investigación “Olvido y memoria en la Historia de la monja alférez, doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma”, realizada en el marco de la Maestría en Literatura Latinoamericana-Universidad Mayor de San Andrés-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Forma parte a la vez de una nueva etapa de investigación dirigida a mujeres que vivieron en Charcas en el siglo XVII. Así, en las siguientes líneas, me detengo en la historia de algunas mujeres que vivieron entre la Villa Imperial de Potosí, La Plata, Pacajes y la provincia de Moxos entre los siglos XVI y XVII. Sus historias fueron recuperadas de documentos de archivo (historias documentadas) y de la crónica local (relatos ficcionales). Tienen en común que, por diferentes motivos, esta vez por un gesto común, vestir con “disfraz de hombre”, o “de indio” resistieron ante lo que Cixous denomina “la experiencia de esta condicionalidad del deseo masculino” (1995: 37). Algunas pasaron desapercibidas y otras fueron descubiertas, lo que dio lugar a diferentes desenlaces; algunas eligieron el cambio de “hábito” probablemente por razones genéricas (lesbianismo); otras, por motivos circunstanciales (encontrarse con un amante, hacer fechorías); otras en un acto de autonomía (participar con mayor libertad en espacios públicos); unas cuantas por obligación (esclavas, por ejemplo). Esta movilidad permite reconocer las construcciones sociales (Goffman, 1993) que se configuraban en la sociedad colonial.

La llegada a estas historias singulares (Abercrombie, 2008; Arzáns de Orzúa y Vela, 1965; Soux, 2011; Erauso, 1829) surgió de la investigación “Olvido y memoria en la autobiografía de Catalina de Erauso”, realizada sobre la presencia de esta mujer en la Charcas colonial (Navia, 2017) y el impacto de su autobiografía atribuida (Andrés, 2014, 2015; Esteban, 2015; Vallbona, 1992). Durante la lectura de la autobiografía y de documentos relacionados con esta mujer, realicé un recorrido por los territorios que habitara. Éste me condujo a estudiar a otras

mujeres de la colonia española en Charcas. Se trata de representaciones femeninas que se recogen, por un lado, de crónicas de época, tomadas de Arzáns (1965) y, por otro, de expedientes coloniales –un juicio relativo a la muerte de una mujer de fines del siglo XVI, documentos varios sobre la acusación realizada contra otra, que data del siglo XVIII y un informe sobre un teniente violento de la Villa Imperial–. En las crónicas de Arzáns, las historias relatadas, siempre marcadas por códigos de verosimilitud recurrentes en la escritura del cronista potosino, contienen sentencias moralizantes del autor. Sin embargo, a pesar del rigor de sus palabras, en cierto sentido, el autor deja fluir a estas mujeres a lo largo del relato. Esto se muestra de manera más pronunciada en la crónica dedicada a dos amigas, doña Eustaquia de Souza y Ana de Urinza, sobre las que hablaré más adelante. En los documentos de archivo que menciono, la figura no es muy diferente; como explico a continuación, tienen rasgos comunes en cuanto a la huella de la mirada política que se construye del cuerpo.

Como afirma Ricœur, “La llegada de un recuerdo es un acontecimiento” (2003: 652). Ricœur (2003) y Gadamer (1999) apuntan al lugar de la memoria –espontánea, inconsciente o a veces dirigida o manipulada– y el olvido –voluntario e involuntario– para reconocer lo que la historia convoca. Esta singularidad, mudar de “hábito”, se ha visto en mujeres en Europa y en la colonia (léase la participación de mujeres en la guerra de la Independencia en varios países de América). Lo particular es cómo este gesto o decisión parece haber sido, en reiteradas oportunidades, una práctica que se vivió durante la Colonia en Charcas y que despertó, si no interés, escándalo por los pormenores que se suscitaron alrededor de cada suceso.

De este modo, leer sobre Catalina de Erauso me llevó a indagar sobre historias de otras mujeres de la Colonia y sobre la estrategia de “mudar de hábito” por diferentes razones. Pero también me condujo a comprender que escuchar a una implica escuchar a otras, quienes dirigen la voz, ya no como testigos mudos sino como presencias vivas. Aún con alusiones breves o legendarias, con la construcción de idealizaciones de la mujer según los parámetros tomados del Renacimiento, mejor del Barroco, su voz parece emerger como destellos en el agua turbia de los manuscritos. Parece decirse poco, pareciera que se escribe sobre ellas –en tercera persona, por lo general– y pareciera que escriben sobre ellas varones, particularmente funcionarios de la Colonia o escritores, cronistas que dan cuenta de aquellos rasgos que las destacan a un lado o al otro del eje de la construcción de la mujer. Pero en estos papeles conservados por siglos, en la pluma de los escribanos o escritores, en las marcas textuales que las nombran, se aprecia que “la historia puede ampliar, completar, corregir, incluso refutar, el testimonio de la memoria sobre el pasado; pero no puede abolirlo” (Ricœur, 2003: 648). En este artículo no me detengo en mujeres que participaron vestidas de hombre en diferentes escenarios de la vida política de Bolivia, sobre todo cercana a la guerra de Independencia, tema que forma de una investigación en curso.

1. El disfraz autorizado

Catalina de Erauso llegó a este continente durante los primeros años de 1600, presumiblemente en 1605. Lo hizo con “disfraz de hombre”, huyendo de la ley de la Iglesia, a saber: un convento de la ciudad de San Sebastián, situado en el territorio vasco donde sus padres la encerraron desde que tenía cuatro años; de la ley de la Corona, al haber transgredido varias reglas (huir, mentir, robar, cambiar de hábito...); y de la ley de los hombres, al haberse propuesto viajar con muchos privilegios que le eran negados a una mujer del siglo XVII. Su viaje se debía, como ella misma lo señala en una autobiografía que se le atribuye, por su “inclinación á andar y ver mundo”. Durante casi casi cinco décadas, recorrió el Nuevo Mundo en dos oportunidades. En un primer momento, lo hace en “hábito de varón” ocultando su identidad, desde su arribo a la península de Araya (situada en la costa venezolana), donde pisó tierra americana por primera vez, para seguir camino por Panamá, la Ciudad de Los Reyes, Concepción, Tucumán, la Villa Imperial de Potosí, La Plata, los Chunchos, Cochabamba, el Mesón de los Carangas, el Cuzco, hasta Guamanga, en 1617, donde se descubre su identidad genérica. Ya reconocida como mujer, monja y virgen –gracias a una “inspección realizada por cuatro comadronas”, retorna pocos años después a España (en 1624), donde recibe el perdón real, el reconocimiento del Papa Urbano VIII y la autorización de continuar vistiendo como hombre y, más aún, de mantener un nombre masculino. En un segundo momento, desde 1630 hasta 1650, retorna al Nuevo Mundo no sólo con una vestimenta de varón sino con la identidad de Antonio de Erauso.

De este modo, si bien en su primer viaje a este mundo vivió ocultando su identidad con otros nombres como Pedro de Orive –no confirmado–, Alonso Díaz Ramírez de Guzmán o Francisco de Loyola, en su segundo viaje, con el visto bueno de su majestad y del Papa vivió en la Nueva España como Antonio de Erauso. Así, esta mujer supo negociar hábilmente, si no su derecho a cambiar de “hábito” –al de varón– a ser una ciudadana cuyos esfuerzos en la conquista le merecieron una pensión vitalicia de quinientos pesos anuales por los servicios prestados a la Corona. La extraordinaria historia de esta mujer es conocida por varios documentos de archivo; por su autobiografía atribuida, ya que el original, todavía no hallado, aún no confirma su plena autoría.

2. El disfraz no descubierto

Menciono dos relatos de carácter ficcional o no documentados de los que da cuenta Arzáns de Orzúa y Vela, que están en los *Relatos de la Villa Imperial de Potosí* y que también se hallan en una nota a pie de página en la *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (Arzáns, 1965, v.2: 154). El primero es un hecho suscitado en 1653, sobre “dos doncellas nobles naturales de esta Villa, y lo demás

que sucedió durante el corto gobierno de don Luis Pimentel”, quien fuera justicia mayor de la Villa Imperial. Se trata de un relato sobre un “femenil suceso” de doña Eustaquia de Souza y Ana de Urinza, potosinas, “que llegaban a este punto a los 13 años de su edad, con más inclinación a empuñar las armas (...) que a tomar las almohadillas” (Arzáns, 1965, v.2: 150), y que en “hábitos de hombres” circulan por las calles de Potosí donde se enfrentan, en dos ocasiones, con dos grupos de hombres, matando a uno en cada ocasión. Ellas fueron atraídas a esas andanzas por el relato de un criado que “les contaba las fiestas, comedias, toros, saraos y otros regocijos que en la Villa se hacían, y todo esto era avivarles el deseo de salir y verlo” (Arzáns, v.2: 150). Más adelante, también travestidas, las amigas viajan a la ciudad de La Plata y posteriormente a Lima, Trujillo y otras ciudades antes de regresar a Lima. Para Arzáns, se trataba de mujeres hermosas: “descubriéndose los rostros hermosos se les mostraron con risueño semblante que entre ambas lo dejaron en igual estimación de su mucha belleza, y mayormente cuando las oyó hablar con voces dulcísimas conoció su discreción” (Arzáns, v.2: 151).

Esto es lo que la cita realizada por los editores de esta crónica, que retoma la figura de Catalina de Erauso, destaca: que no era inusual que se conociera casos de “mujeres corriendo aventuras en hábitos masculinos” (Arzáns, 1804, v.2, nota 3: 150). El apunte de los editores expresa también que, aunque se trate de un material novelado, es probable que provenga, aunque de manera lejana, de un acontecimiento real, sobre todo, tomando en cuenta que muchos relatos del primer tomo de la crónica escrita por este autor también tienen un apoyo en hechos reales.

La alusión que Arzáns realiza del retrato de estas mujeres mueve a pensar en el retrato que se hiciera de Catalina de Erauso, sobre lo cual me detengo en otro artículo (Navia, 2016, 2017). Como se aprecia en este relato, ya sea de carácter ficcional, como apuntan los editores, o que se refieran a un hecho real, muestra la dimensión que para la época tenían acciones de este tipo. En este caso, las mujeres transgresoras no sólo regresan a Potosí con toda libertad, sino que son objeto de admiración de parte de sus contemporáneos, al extremo de que se les pide que sean retratadas, como precisa Arzáns. La construcción del retrato, a diferencia del que se hiciera de Catalina, destaca su femineidad, que es resaltada por el cronista potosino a lo largo de todo el relato.

Esta belleza y lo exótico de la fama que lograron, dio lugar, dice Arzáns, a que sean retratadas en La Plata: don Juan de Itulaín, quien “no cesando su admiración de ver con sus ojos el valor de aquellas hembras (...) les suplicó un día así a doña Ana (aunque enferma) como a Eustaquia, pues tenían guardados sus vestidos de hombre, se los pusiesen, e importunadas de esto se los vistieron y don Juan de Itulaín las hizo retratar en aquel traje” (Arzáns, v.2: 154). Lo destacado de este relato no sólo se centra en la presencia de estas mujeres travestidas en el mismo

siglo en el cual transitara Erauso por estas ciudades, sino que Arzáns es benévolo con ellas. Las sentencias moralizantes, características de sus crónicas, se dirigen a un personaje marginal, el justicia mayor don Luis Pimentel y hacia ellas dedica más elogios que críticas. La valoración positiva que hace de ellas deja entrever esta atracción que ejercieran en el imaginario local, como seguramente la tuvo Erauso en cuanto circuló la noticia, desde 1618, de la confesión que había hecho sobre su identidad genérica, aunque por lo visto no llegó a Arzáns.

Como se aprecia este relato, que podría ser ficcional o tener algún sustento en hechos reales, aunque no puede ser comprobado, muestra la dimensión que para la época tenían acciones de este tipo. En este caso, las mujeres transgresoras no sólo regresan a Potosí con toda libertad, sino que son objeto de admiración de parte de sus contemporáneos, al extremo de que se les pide que sean retratadas, como precisa Arzáns. Asimismo, estas mujeres no se enfrentaron con la ley; al contrario, fueron merecedoras de un retrato, lo cual revela que su historia era conocida.

En la crónica de Arzáns, también se relata la historia de la “hermosísima en extremo” doña Clara Cabanillas de la Rúa, quien deja tras de sí la muerte de siete amantes por diversas circunstancias. Un episodio la coloca en un duelo entre Gaspar de Arcibia, caballero peruano que vivía en la Villa Imperial, contra el español don Luis de Porras Gorvalán por los amores de doña Clara. Clara, apodada, por ciertas circunstancias, la Acachosa, interviene en ese duelo disfrazada de varón, apadrinando a don Gaspar en venganza contra don Luis, el hombre que le “ha pretendido descortés y falto de entendimiento hacerse dueño de mi voluntad y hacienda”. Su aspecto, en hábito de varón, era el de “un gallardo joven que a primera vista no pudo conocer por tener el rostro cubierto con una delgada toca, (...) debajo de una casaca de brocado azul traía vestida una acerada cota, un sombrero terciado y su espalda y rodela en las manos (Arzáns, 2000, v.2: 358). En el estilo moralizante de Arzáns, Clara muere en la pobreza “estimando más esta miseria de su vida que la grandeza y descanso de la pasada”, a sus 63 años. No hay certeza de que se trate de una historia real, como los editores aclaran, pero independientemente de que se trate de un acontecimiento real se revela el imaginario de la época en relación con mujeres con disfraz de varón.

Retomando la historia de Catalina de Erauso, aunque su identidad de género fue descubierta, ella no sufrió una condena por su transgresión –ni por ninguna otra ya mencionada arriba–. El cambio de “hábito” no fue precisamente lo que fue condenado; en cierto sentido, fue premiado por la Corona, ya que mediante las acciones que desarrolló en “hábito de varón”, es decir, como soldado en la conquista de Arauca, fue nombrada alférez. De allí que fue llamada monja alférez, que es el título de la comedia que escribiera y representara el escritor Juan Pérez de Montalbán (1829) en España, apenas un año después de su retorno a España.

María Luisa Soux (2011) presenta dos historias de mujeres disfrazadas de hombre. Una de éstas corresponde a una información situada en 1635 y presenta sobre los abusos del teniente del Corregidor, Gaspar González Pabón, que es

acusado de ejercer violencia en la cárcel de la Villa Imperial de Potosí. Resulta que esta información se refiere a los abusos que cometía este teniente en la cárcel y en la misma Villa con testimonios desgarradores que lo inculpan. Situada en la Villa Imperial, la historia de este hombre sale a la luz por la crueldad que ejercía contra vecinos potosinos, sobre todo desde el lugar de poder que ocupaba. Lo interesante es que el teniente era objeto de críticas también por otra razón: era culpable del delito de amancebamiento con Isabel de Arbieta, quien fuera hija legítima de Gonzalo de Arbieta, propietario de las minas de Chocaya¹. Aunque de manera marginal, porque ése no era el tema relevante que se planteaba en ese informe, esta mujer sale a la luz debido a que en ese documento se destacan conductas reprobables: violencia, injusticia y corrupción; en el caso de la relación amorosa que se le atribuye, el delito de amancebamiento.

Todo indica que este delito de amancebamiento tocaba a todas las esferas de la Colonia, como de hecho se expresa en el que fuera especialmente atendido por la Inquisición contra Luisa Melgarejo, una de las “alumbradas” limeñas. Pero en el caso de doña Luisa el amancebamiento era un delito “secundario”, ya que esa dama había sido acusada por “los más cuerdos, que era embustera, y que no era posible que habiendo tenido poco antes largo amancebamiento con su marido, casándose con ella compelido por la justicia, y otros descuidos en esta razón, que la veían bien comida y bien bebida, el rostro hermoso y lleno, que no denotaba penitencia, y que los arrobos públicos que hacía eran fingidos” (Medina, 1952: 33-34).

Del mismo modo, el informe sobre el teniente villano no presta mucho interés en la denuncia de amancebamiento, pero no deja de mencionarlo porque podría haber servido como un delito más para juzgar al funcionario corrupto. Soux analiza uno de estos delitos, cometido por Pedro Jimena y su cuñada, doña Damiana de Portugal, que además se condimentaba con los de incesto y adulterio, al punto que provocó la intervención del propio alcalde de la Inquisición (2011: 558).

Una de las declaraciones citadas por Soux expresa lo siguiente: “que el dicho Teniente de Corregidor está públicamente amancebado con grande escándalo y lo ha estado desde que está el teniente con doña Isabel de Arbieta y es tan público esto que suelen decir cuando hablan de la susodicha comúnmente que es la tenienta y así por esta publicidad lo sabe este testigo” (cit. en Soux, 2011: 604). Además, Soux menciona que se testimonia que ella lo acompañaba en sus rondas nocturnas “vestida la susodicha de hombre y festejándola” (cit. en Soux, 2011: 605). Habrá de comprenderse que este hecho se refiere no sólo al cambio de vestimenta sino al modo como los vecinos lo percibían. Se trataba de un hecho tan notorio que los vecinos le colocan un sobrenombre: la tenienta. Así, el

1 En el Archivo de La Paz, un documento trata de una demanda por este tema en la ciudad de La Paz: “Lucas, indio, demanda al español Joseph de la Parra, preso en la cárcel, por amancebamiento con su mujer (La Paz. s/fr.)” (316 EC 1679).

cambio de vestimenta va seguido del apelativo o tal vez haya sido simultáneo. Lo que es más llamativo es el hecho de que el cambio de vestimenta haya sido motivo de regocijo. Es decir, resalta la intencionalidad del cambio de “hábito” como un hecho público. Valga la pena destacar que doña Isabel aparece nuevamente en escena 13 años después, en un expediente en el cual ella reclama sobre el juicio de nulidad de matrimonio que instaló contra Melchor de la Balmora, en el cual reclama por todos los bienes que ella había entregado como dote en su matrimonio” (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, ABNB, EP, 1648, cit. en Soux, 2011: 605). De modo que pasó una década para que ella cayera nuevamente en los marcos sociales de la época.

El otro suceso en el que opera este cambio de vestimenta lo toma Soux de las crónicas de Arzáns, que lo enlaza con el teniente mencionado arriba. Se trataba de una mujer cuyo nombre no es mencionado, una ladrona que termina liderando una banda de pandilleros que azotó la Villa Imperial y sus alrededores. Esta mujer fue apresada y azotada públicamente por el teniente Gaspar González Pabón, pero salió libre para continuar con su oficio junto con un negro y cuatro peruanos forasteros hasta que logra reunir a 30 miembros. Una vez salida de prisión (mediante un soborno al juez), ella asalta la casa de quien la acusó y azota cruelmente a una muchacha que se encontraba en el lugar. Luego “traspuso con ayuda de aquellos ladrones sus alhajas, y poniéndose en hábitos de hombre siguió su abominable compañía” (cit. en Soux, 2011: 608). Soux supone que se trataba de Juana Pacheco, que es mencionada en el expediente sobre Gaspar González Pabón. El fin de la crónica de Arzáns es moralizante (muere en un despenadero durante su huida); pero sin dejar de destacar los rasgos de esta mujer que atemorizó a la Villa durante un tiempo. Isabel de Arbieta y la que el cronista llama “atizadora de todo mal”, a diferencia de las otras mujeres mencionadas arriba, quienes cambian de “hábito” de manera encubierta, eligieron ese cambio de manera abierta. Sabían que los vecinos de la ciudad conocían de este cambio; en el caso de Isabel, fue motivo de “festejo”; en el otro, se trató de una decisión que explícitamente asentaba su lugar público de liderazgo en la banda de malhechores. Es decir, convertirse en ladrona estaba, al parecer, relacionado con el cambio de “disfraz”.

Uno de los casos que menciono en este acápite, el de la “tenienta” doña Isabel de Arbieta, tiene sustento en un expediente colonial; otro, el de la llamada “atizadora de tanto mal”, a decir de Soux, podría también relacionarse con una mujer citada en el mismo expediente, aunque en realidad está tomado de Arzáns. La historia de Catalina de Erauso tiene respaldo en numerosos expedientes coloniales refrendados por soldados que estuvieron en los Charcas. Los restantes, el relato sobre las amigas Eustaquia de Souza y Ana de Urinza y el de doña Clara Cabanillas de la Rúa son tomados de las crónicas de Arzáns, cuya relación con la verdad histórica no puede probarse. Se trata de seis mujeres que, por diferentes circunstancias, optaron por cambiar de vestimenta. Lo que las enlaza es que

ninguna sufrió condena por haber cambiado de “hábito”. Tal vez la muerte de la líder de una banda de la Villa Imperial es la única que sufrió la condena, sobre todo, de la pluma moralizante de Arzáns.

3. El disfraz y la condena

En este acápite me detengo en la historia de dos mujeres que fueron motivo de sendos procesos judiciales en dos momentos de la Charcas colonial. Comienzo con el primero. En la *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (Arzáns, 2000) se mencionan dos casos singulares. Uno de ellos acaeció en 1595 (ABNB, ALPL, EC, 1597, 642 f.). Se trata de un expediente de una causa seguida contra Fernando de Medina, escribano de cámara de la Real Audiencia de La Plata, quien apuñalara a su mujer, Beatriz Gonzáles, por adulterio con el fiscal Jerónimo de Tovar y Montalvo.

Cito *in extenso* la nota al pie elaborada por los editores Lewis Hanke y Gunnar Mendoza:

En 1597 (sic: 1595) el secretario de cámara de la audiencia de La Plata mató a puñaladas a su mujer Beatriz Gonzáles porque le cometía adulterio con el doctor Jerónimo de Tovar y Montalvo, fiscal de dicho tribunal, y en el curso de la causa que se siguió por esto quedó judicialmente probado que dicha Beatriz Gonzáles solía salir de su casa de noche ‘en hábito de hombre, con unos calzones de terciopelo negro y unos zapatos negros y un sombrero negro y un capote del color del sayo que traía vestido’ y así iba a la casa de su amante. (ABNB, ALPL, EC, 1579, N° 2, *passim*, cit. en Arzáns, 2000, v.2: 154, N° 3)

La descripción de su vestuario, todo de negro, es presentada como una enumeración, aunque no precisa el color de la saya ni del capote, que eran similares. Aun cuando sobre Erauso hay descripciones, ninguna, salvo la de Pietro della Valle il Pellegrino, que analizo más adelante, tiene ese nivel de precisión y una de las analizadas por Gabriel Andrés citada arriba. Este caso seguramente llamó también la atención de la sociedad de La Plata, y es de imaginarse la reacción que tuvo ese caso para ese entonces. Tal acto de travestismo deja entrever esta figura como práctica que podía tener motivos particulares. Como señalan los editores de Arzán, ni siquiera el cronista se ocupó de este caso, que podría haber sido fuente de inspiración para las llamativas crónicas potosinas.

Al revisar el extenso expediente del juicio, pueden reconocerse muchas voces de los involucrados. El primer testigo que declara es “una negra que se dixo llamar gracia” (Arzáns, 2000: f. 21), esclava de don Fernando de Medina, que fue testigo de los últimos minutos de esta mujer. A la vez declaró sobre los encuentros entre doña Beatriz y su amante vestida en hábito de hombre, además de india, como señalaré más adelante.

Lo que me interesa en este caso es preguntarme cuántas palabras se podrían haber recogido de una mujer cuando las voces masculinas —el medio que les permitía hablar: el documental o el testimonial— aludían a ella.

En el largo expediente que trata de las querellas que esposo y amante presentaban, he podido reconocer numerosas voces en tercera persona, de doña Beatriz Gonzáles que aparecen ya sea mediadas por el demandante, el esposo, el demandado, el fiscal, por uno de los inculpados o por testigos. Soux brinda algunos ejemplos de esta voz. Uno de ellos es la afrenta que hace al marido, al expresarle, según el testimonio de un secretario de Fernando de Medina, “que estaba llena de melancolía que quería tomar su manto e irse a buscar quién la regalase” (cit. en Soux, 2011: 584). Por supuesto que habría de suponerse la parcialidad del secretario a favor de su jefe; pero independientemente de que reflejara la verdad o fuera una prueba más plantada en contra de la difunta, demuestra el carácter que se le otorgaba a esta mujer. Otro ejemplo que brinda Soux es la respuesta que doña Beatriz le da a su hijo, quien le reclamara a su madre que recibiera en casa a “un hombre de su tierra y el dicho su hijo no había querido, porque estaba ausente su padre y tenía hermanos (...) y sobre esto, viniendo a palabras le dijo la dicha Beatriz González al dicho su hijo: porque no ha de venir aquí quien yo quisiere, mujer soy yo para que puedan venir y cuando yo quisiese hacer alguna cosa que me basta” (cit. en Soux, 2011: 585). Lo que era más frecuente en los documentos coloniales era que la voz de los testigos sea redactada en tercera persona, en tanto que el escribano asignado era quien realizaba el trabajo de la transcripción de las declaraciones. A lo anterior se sumaba el hecho de que muchos testigos no sabían escribir, lo que se precisaba al finalizar el testimonio recogido.

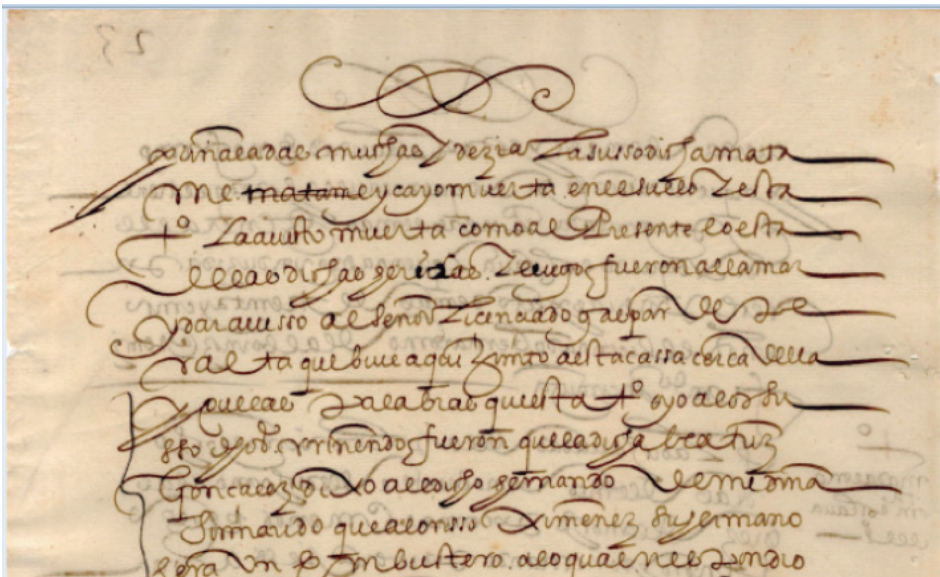
En este expediente, que involucró a dos españoles que trabajaban para la Corona, la voz de Fernando de Medina y del fiscal Jerónimo de Tovar y Montalvo frecuentemente los presenta en primera persona. El uno escribano y el otro fiscal tuvieron a su alcance la palabra escrita para expresar su testimonio desde un punto de vista muy personal. A diferencia de estas voces, las femeninas en general están mediadas por la pluma de los escribanos y se precisa el hecho de que no podían firmar porque no sabían hacerlo. Es decir, la palabra escrita era un privilegio al cual, como era de esperarse, no podían acceder. Esto en el expediente referido a la muerte de doña Beatriz Gonzáles tiene mayor relevancia tomando en cuenta que es de ella de quien se habla sin cesar, y es ella quien no pudo escribir, pero no porque no sabía, lo que nunca sabremos, sino porque estaba muerta. Por ello su voz opera como un testigo ausente por la voz de otros que hablaron sobre ella a lo largo del juicio.

Casi al inicio del expediente, en una argumentación del doctor Jerónimo de Tovar y Montalvo, éste recoge también su voz en un modo indirecto. Relata que Fernando de Medina, “como a las ocho horas de la noche poco más o menos vino fuera de su casa y entro en ella y subio a donde estaba beatriz Gonçales su mujer la qual le Riño y tubo palabras de mucha pesadumbre llamándole borracho y

mal cristiano y otras palabras de oprobio y afrenta que le provocaron a matarla” (ABNB, EC, f. 143; lo reitera en el folio 635).

Pero un testimonio destaca entre los que se presentan en el juicio en tanto que presenta el discurso de Beatriz González en primera persona de una manera particular. Quien reconoce su voz es una esclava llamada Madalena, quien había presenciado la discusión que su ama tuviera con el esposo celoso momentos antes de que él la matara:

...que la dicha Beatriz gonçales asia al dicho su marido de los cabezones y de la camisa y el dicho fernando de medina le assio a ella de los cabellos e saco una daga e vio esta testigo que el dicho Fernando de medina dio a la dicha Beatriz Goncales su mujer de [23v] puñaladas muchas y decia la susodicha matame matame [la segunda palabra “mátame” está tachada] y cayo muerta en el suelo y esta testigo la a visto muerta. (ABNB, EC, fs. 23-23v.)



Fuente: ABNB, EC, año 1579, Núm. 2, f 23 v.

Estas dos palabras, “matame matame” o, más bien una, pues en el manuscrito la segunda palabra ha sido tachada por el escribano, marca una huella negada por el largo discurso administrativo recogido por los escribanos de voces de esclavas, damas y varones. Pero aun así, marginal, en medio de un expediente tan largo (más de 600 folios), recupera no sólo un discurso que ha sido negado en un extenso expediente que precisamente se refiere a ella, sino una voz que

emerge con fuerza en medio de éste. La interpelación –que parece sonar a una orden– de esta palabra revela la intensidad del instante previo a su muerte y el modo como ella se plantó frente a Fernando de Medina en una situación límite, al haber sido descubierta su relación amorosa extra matrimonial. Sobre esta actitud de rebeldía también pone énfasis Soux (2011), quien al referirse a varias mujeres de la Colonia, las llama “mujeres constructoras de su propia vida, con todas las consecuencias que esto podía traer para ellas mismas” (2011: 573). Podría suponerse, como reclama el mismo Jerónimo de Tovar y Montalvo, que las esclavas de Medina declararon siguiendo instrucciones de su amo; pero en este caso parece más bien revelar, no sólo el hecho de las circunstancias de la muerte, sino la intensidad que la comprendió y un rasgo discursivo que no tuvo relevancia en otros apartados del expediente. Beatriz González fue citada en este caso por una voz que parecía ser más marginal que la suya. Tal vez esto sea lo destacado de esta referencia, el hecho de que el testimonio de una esclava sea el que impide que la voz de Beatriz Gonzáles desaparezca del expediente colonial que paradójicamente se ocupaba de ella.

Y esta palabra repetida y tachada cobra una fuerza adicional en el expediente. El tachado pareciera ser un lapsus que refleja un síntoma que puede comprenderse como la negación de la voz de Beatriz Gonzales de parte del escribano que tacha la repetición como una forma de silenciamiento a partir de su acción individual; pero, sobre todo, como una represión de parte del poder estatal, representado por el funcionario español quien asume el lugar de una institución que tiene la potestad de decidir qué se anota en el papel y qué se tacha o reprime. En este caso, sin embargo, la línea horizontal que marca la segunda palabra no elimina la información, el borrón permite decir: “esta palabra ha sido borrada intencionalmente”, sea cual sea la causa de ese tachado. Habría de suponerse también que el tachado podría deberse a una corrección realizada por la misma testigo, quien afirmara que sólo dijo “matame” una vez. Podría deberse también a la interpretación personal del escribano, quien entendió que esa palabra fue repetida por la insistencia de la esclava Madalena y no por el hecho de que haya sido pronunciada dos veces por doña Beatriz González. También es probable que no todo lo que se declaró fue insertado en el manuscrito; pero aunque esta especulación rebase toda posibilidad de comprobación, es evidente que esta línea horizontal marca un poder que inscribe un control sobre la voz de Beatriz Gonzales, tal vez una de las pocas voces expresadas en primera persona en todo el manuscrito.

En “Potosí y La Plata: una visión al interior de la vida urbana (siglos XVI y XVII)”, María Luisa Soux (2011) reflexiona sobre la historia íntima de dos importantes ciudades coloniales: La Plata y la Villa Imperial de Potosí; la una “[no] fue tan blanca y diurna ni la Villa de Potosí tan negra y nocturna” (2011: 544). Soux analiza algunos expedientes coloniales que dan a la luz historias de mujeres que se vieron involucradas de una manera u otra en conflictos personales

que entran dentro de campos como “la fama, el rumor, el chisme y el escándalo”. Uno de los dramas a los cuales atiende es el de Beatriz Gonzáles.

En su agudo análisis, Soux revela cómo esa frontera entre la vida privada y la pública abre historias sobre la vida íntima de la Villa Imperial y La Plata en la cual intervenían no sólo las voces de los miembros de la Audiencia y los integrantes de las familias integradas sino sirvientes, esclavos y los diversos allegados que vivían en estas casas. En el caso de la muerte de Beatriz Gonzáles y otras, Soux explica que se trataba de “mujeres constructoras de su propia vida, con todas las consecuencias que esto podía traer para ellas mismas” (2011: 573). Doña Beatriz es calificada por Soux como una “transgresora múltiple” (2011: 587), en tanto que cometió tres “pecados”, de acuerdo con los testimonios expresados en el juicio. El primero es el adulterio con el fiscal de la Real Audiencia de Charcas, lo cual es tema recurrente en las más de mil páginas del expediente. El segundo es el modo cómo sus discursos expresan “su capacidad para tomar decisiones”, en los cuales encuentra “un rebeldía frente a las ataduras de la sociedad y de la familia” (2011: 589). Soux brinda ilustrativos ejemplos de esta actitud de rebeldía. El tercero es que participó en actos de “hechicería”. Es acusada de intentar asesinar a su marido; en el hecho, se ven involucradas una amiga española, sus esclavas y mujeres indígenas.

Como se aprecia en este acápite, Beatriz Gonzales recurrió a dos disfraces, el de india y el de varón, como una estrategia para ocultar su identidad a lo largo de una larga relación amorosa de al menos dos años, según lo revelan los testigos que aparentemente no se dejaron engañar con esa estrategia. Muchos declaran exactamente eso, que ellos la habían reconocido a pesar de su disfraz, e incluso en una ocasión un testigo declara que al verla pasar vestida en “hábito” de india se sonrió y ella se dio cuenta que había sido descubierta, como lo cito líneas arriba. Por lo visto esa actuación fue más que evidente, no sólo para las esclavas, que eran testigos de primera mano de los amoríos de doña Beatriz, sino para muchos vecinos de La Plata, quienes se convierten, en el juicio, en los principales testigos de sus amores con el fiscal de la Audiencia.

El otro caso que citan los editores Hanke y Mendoza, fechado desde 1804, es la causa que doña Martina Bilbao y Valverde sigue contra Antonio Yta ante la Audiencia de La Plata por haberse casado con ella siendo mujer (Martina) y ante las autoridades eclesiásticas porque el matrimonio no fue consumado. Doña Martina Bilbao inicia la demanda por el delito:

de disfraz de traje contra su marido, porque ‘hace más de cuatro años que, en la Villa de Potosí contraje matrimonio con don Antonio de Ita, natural de los reinos de España, bajo la nueva fe y creencia de que era varón porque estaba en el traje de tal, pero con el discurso del tiempo se a llegado a esclarecer que en realidad era mujer vestida de hombre, por un conjunto de señales evidentes cuales son el menstruar cada mes, hacer aguas del mismo modo y forma que las mujeres, y en una palabra,

por no haber consumado conmigo el supuesto matrimonio con el pretexto de que tenía hecho voto de castidad... (Expediente cit. en Arzáns, 1804, v.2, nota 3: 150; Abercrombie, 2008: 7)²

Este expediente es analizado ampliamente por Thomas Abercrombie en el artículo “Una vida disfrazada en el Potosí y La Plata colonial: Antonio-nacido María Yta ante la Audiencia de Charcas (un documento y una reflexión crítica)” (2008), seguido por la transcripción del expediente. Como el autor señala, tiene relación con la historia de la monja alférez. El juicio que le iniciara Martina Bilbao y Valverde se llevó a cabo en 1803, es decir, dos siglos después de que Erauso llegara a este continente y diez años después de la llegada de María Yta.

De acuerdo con su confesión, Antonio Yta explica que en su infancia tenía el nombre de María Yta y que en Roma se cambió de nombre a Antonio de Yta. Con esa identidad, realizó un viaje sin contar con licencia, a Buenos Aires, desde donde se dirigió a la Villa Imperial de Potosí. Abercrombie brinda precisiones sobre su estancia en Charcas:

Yta narra cómo se convirtió en paje del obispo de Buenos Aires, luego en protegido del gobernador de Potosí, y, finalmente, en administrador de un pueblo de indios en la provincia de Moxos llamado el Pueblo de la Magdalena, un lugar de producción chocolatera que había sido una misión jesuítica. En resumidas cuentas Antonio Yta había vivido como hombre en las Indias durante aproximadamente diez años antes de ser desenmascarado por la joven, aparentemente escandalizada, esposa. (Abercrombie, 2008: 8)

Como explica Abercrombie, María Yta –como Erauso– fue examinada por los médicos de la ciudad, quienes comprobaron que efectivamente se trataba de una mujer –que era virgen, en el caso de Erauso–. Fue luego interrogada para registrar su confesión. En ésta, ella relata su vida desde los catorce años hasta el momento de su prisión. Como Erauso, Yta también procedía de un convento, del cual fue expulsada, según ella explica en su declaración, por las sospechas que había que ella tenía tratos con otras monjas y, por ende, de que sea hombre. En la declaración que realiza cuando fue apresada, reconoce que fue expulsada antes de profesar de los cuatro conventos en los cuales fue recluida; de uno de éstos, “de resultas de haberla sorprendido con una monja” (Abercrombie, 2008: 26). Esta expulsión, en el caso de María Yta, se reiteró en tres conventos más, adonde sus padres la recluyeron. María Yta también justifica la razón de su cambio de identidad: en dos momentos de su declaración justifica que “la causa que ha motivado su manejo en ocultar y disfrazar su sexo de mujer” se debía a la orden del

2 Las citas de este expediente han sido tomadas de la transcripción de Thomas Abercrombie anexada al artículo citado en este acápite.

“penitenciario de la lengua española Fray Pedro Ramos Aragonés, de la Orden de San Francisco que de orden de Su Santidad debía vestir en lo sucesivo con traje de hombre” (Abercrombie, 2008: 27).

Ella llegó a este continente ya con la identidad de Antonio y vivió en Buenos Aires. Luego se dirigió a Potosí donde fue protegida por el gobernador de esa ciudad. Por último, fue gobernadora de un pueblo de indios en la provincia de Moxos (2008: 7-8). Es en Moxos donde se presenta la denuncia y donde acontecen los hechos posteriores: su apresamiento, el minucioso examen médico que se le practicó, las penosas condiciones que padeció en la cárcel, y, por último, su huida “con la ayuda del Yndio pongo” (el vigilante) para desaparecer por siempre. La acusación de Martina Bilbao y Valverde fue realizada el 7 de octubre de 1803, y seguramente María Yta fue apresada de inmediato. María Yta se fugó de la cárcel el 4 de septiembre de 1804 (el 1° de agosto del mismo año había intentado fugarse). Esto significa que pasó cerca de un año y un mes presa.

Las condiciones de la cárcel son expuestas con cierto detalle en alguno de los documentos del juicio firmado por José Gregorio de Salas:

El médico titular en cumplimiento del Auto antecedente, habiendo inspeccionado la persona del reo dice que se encuentra con tumefacción en ambas piernas, y algunos echimozis (eccymosis) o cardenales producidos por la compresión de las prisiones: Que a más de lo expuesto reconoce una mala cualidad en sus líquidos y también ser hemototco, esto es, que espupa sangre por la boca, predisposición todas de una edema y si esta se propaga Anasarca (edema aguda) Plata y agosto 3 de 1804. (ANB, EC, 1805.96, cit. en Abercrombie, 2008: 36)

Otro documento que no se encuentra en la transcripción de Abercrombie, dirigido nada más y nada menos que al Presidente de la Real Audiencia de Charcas, Ramón García Pizarro³, dio lugar a que éste interviniera para paliar en algo la precaria situación en la cual se encontraba María Yta en la cárcel. En este documento, se declara lo siguiente:

...me es indispensable representar a Vuestra Excelencia la situación lastimosa de este miserable, encarcelado en un calabozo tan desviado del comercio de las gentes, tan solo y desamparado, que sobre pavor natural que lo confunde, se pasan días sin que asome por allí persona alguna que le auxilie con agua y luz, en tanto grado que ha estado para perecer de sed. (ANB, EC, 1805.96, cit. en Abercrombie, 2008: 33)

3 No era nada menos que el “Excelentísimo Señor don Ramón García de León, y Pizarro, caballero del Orden de Calatrava Theniente General de los Reales Exércitos Presidente de la Real Audiencia de Charcas capitán general y Gobernador Yntendente de esta Provincia de la Plata” (ANB, EC, 1805.96, cit. en Abercrombie, 2008: 32).

Esta mujer-caballero fue castigada de tal modo que ni siquiera se le permitió “los caritativos auxilios, que han querido suministrarle algunas personas piadosas”. Habrá de suponerse que el impacto que tuvo este hecho conmocionó a la sociedad de entonces de tal modo que seguramente se vio parcializada, independientemente de los juicios morales de la época. Lo que es claro es que la ley fue estricta y notoriamente rígida con la acusada. Un buen número de escritos que forman parte de este expediente dan cuenta de las quejas y solicitudes para que se mejoren las condiciones de vida carcelaria de María Yta, lo que, por lo visto tardó en ejecutarse. La primera vez que se registra en el expediente esta queja data del 19 de octubre de 1803, las siguientes veces, del 20 de julio y del 22 de agosto de 1804. El tenor de las quejas da cuenta de la compleja situación en la cual se encontraba esta mujer. También uno de éstos revela que la comunidad no asumió simplemente una posición condenatoria hacia María Yta, ya que “personas piadosas” se habían manifestado para darle auxilio, lo que la justicia, al parecer no permitió. Esta intolerancia del poder seguramente fue más rígida por la situación particular de este caso, pero da cuenta, como se puede confirmar en otros documentos de la Colonia, de la dureza con la cual eran castigados este tipo de delitos. Queda claro cuán diferente fue la situación de Erauso luego de su confesión voluntaria, realizada en 1617.

Lo relevante es que ella, como Erauso, logra evadir la justicia. Ninguna de las dos termina sus días en una oscura cárcel. Erauso es prácticamente convertida en una heroína por la Iglesia y por la Corona española. Sobre ella se publican de inmediato relaciones de sucesos e incluso se representa una comedia casi al mismo tiempo que su arribo a España. Así, la una es merecedora de honores y queda a salvo de cualquier condena, ni mucho menos de la prisión. Por su parte, María Yta huye de la prisión y, aunque no se conozca nada de lo que le sucediera posteriormente, no sólo da cuenta de su actitud transgresora al cambiar su identidad genérica, sino la posibilidad de enfrentarse a la ley huyendo de la cárcel. De este modo, lo que no fue condenado en el siglo XVII, el develamiento de la identidad de Catalina de Erauso, fue severamente sancionado un siglo después, por la misma sociedad colonial –o sus autoridades– (Elias, 1987).

De ahí que el destino de María Yta cambia de curso. Otro legajo que se encuentra en la ABNB da cuenta de la “Razon de la ropa q tengo, y esta en mi casa en Cochabamba q quedo en poder de mi mujer”. Se trata de un listado de objetos que pertenecieran a María Yta. Este documento, que no tiene fecha, sino la referencia del año, 1804, revela, no sólo que María Yta era letrada y que firmaba como Antonio Yta (se trata de un texto escrito por ella misma), sino de los bienes que ella poseía y reclamaba:

Con otras cosillas que se allaran q no tengo presente, y todo lo q aquí digo existem y si esto y lo q no existe me a costado mi sudor y trabajo, y por ser verdad lo juro a dios nuestro señor, y esta señal de l. (ABNB, EC, 179-1804, f3a)

José Manuel Malavias, procurador de pobres, que representaba a María Yta reclama estos bienes:

Se ha creído absolutamente libre de a juegion y estrechas obligaciones del matrimonio de que está en posesion mi partes y contentándose con la negra satisfacción de verlo en un calavoso ha pensado apropiarse también de sus pocos bienes y ropa de su uso que retiene en su poder malbaratando también lo que mi representado le havia hecho a su descencia. (ABNB, EC179-1804, f4a)

...por el errado concepto en que se halla la Balverde de no tener sugesion alguna ni obligación a responder en lo mas minimo a su marido ocurro a la Superior Institucion de Vuestra Excelencia suplicando se sirva mandar que la expresada doña Martina [ilegible] y entregue en el día para el uso de mi representado toda la ropa contenida en la minuta N 1º y poniendo de manifiesto toda la que expresa la del N 2º se tome razón de ella afianzando su entrega. (ABNB, EC179-1804, f4b)

El lugar que ocupaban para María Yta estos bienes en un momento de total indefensión muestra la discrecionalidad con la cual las leyes de la época se ensañaban contra algunos imputados. De estos dos grupos de documentos sobre el caso de María Yta, este segundo, el que se refiere a los bienes brinda detalles relevantes sobre su estatus en la Colonia, pero sobre todo, desde el horizonte de su modo de vivir. Más que un inventario de bienes permite trasladarnos a esa atmósfera del mundo de esta mujer de la Colonia tardía, uno de sus modos de existencia.

Tanto en el caso de María Yta como en el de doña Beatriz Gonzáles, abundar en detalles sobre la información vertida en los expedientes no es propio de la autobiografía, caracterizada en gran medida por la ausencia de elementos descriptivos, ni de las relaciones de sucesos sobre la monja alférez, con excepción de una de éstas, citada arriba.

Es interesante que Abercrombie señale que la historia de Erauso pueda haber dado lugar a que María Yta se anime a tomar esa decisión: “No sería extraño que esta versión haya inspirado a Antonio o Maria Yta” (Abercrombie, 2008: 6) dando a entender la recepción que su historia tuvo durante la Colonia (habría de extenderse esta suposición a otras mujeres mencionadas en este artículo).

Esta historia también es la marca de lo que Abercrombie llama la rutinaria conducta de “traspasar límites sociales”, como parte de una performance de muchos españoles que viajaban al Nuevo Mundo en busca de ascenso social (Abercrombie, 2008: 8, 16). Esta performance, detalla el investigador, es propia de “ingeniosos embusteros”,

... cuyo denominador común es el tener como protagonistas a españoles que buscaban el ascenso social valiéndose de toda suerte de engaños. En todos estos casos, antes de ser descubiertos, estos personajes lograron que sus estrategias de estilización del cuerpo e impostación de la voz fueran altamente efectivas, en algunos casos, incluso llegando a dotarse de genealogías que a pesar de ser ficticias les otorgaban cierta legitimidad. (Abercrombie, 2008: 16)

Sólo podría uno suponer esta performance a lo largo de los años en los que Erauso permaneció en América, no sólo travestida, sino con acciones, gestos, modales, tono de voz y conversaciones en los diferentes ámbitos en los cuales estuvo, y que ninguno de éstos diera a entender un rasgo “de género”, performance de toda construcción social. Leamos el modo cómo la esposa de Antonio Yta describe estos gestos que no pudo ocultar frente a ella y que por lo visto el soldado, comerciante u hombre libre Alonso Díaz Ramírez de Guzmán sí:

Desde dicho tiempo a esta parte, me he contraído con toda voluntad, y esmero a darle gusto al expresado, poniendo en su mano mi corta decencia, y toda mi voluntad, para que de ello disponga a su arbitrio; y nada desto ha sido suficiente, para que se verifique la consumación del Matrimonio, pues hasta el día, sin embargo de mis cariños e insinuaciones ha sido imposible conseguir el fin primario, que tienen el contrato matrimonial, por haberme dicho a varia insinuaciones, que tiene echo voto solemne de castidad (...) y advirtiéndome que él, jamás se ha dejado tocar al cuerpo, aun estando enfermo, que en el uso de hacer aguas, es igual al que acostumbran las mujeres, y que al mismo tiempo acostumbra sentarse como estas, además de tener las tetas bien crecidas, y que últimamente, por el mismo, que lo acompaño, se me han expresado las circunstancias referidas, como también de echar sangre al modo que las mujeres”. (ANB, EC, 1805.96, cit. en Abercrombie, 2008: 29-30)

Tal como Abercrombie señala, parece difícil que Catalina de Erauso haya eludido la mirada política del cuerpo de parte de la colectividad con la cual estaba relacionada y es de presumirse que pudo haber sido reconocida en varias ocasiones si es que, a lo largo de los años, esta performance no siempre hubiera podido dejar de lado ciertos rasgos de género contruidos en un contexto heteronormativo (2008: 6). ¿Fue reconocida antes de su confesión en Guamanga, Perú, cuando su ejecución parecía eminente? Probablemente, ¿pero eso podría haber quedado nublado en el silencio porque no medió, previamente causa alguna? Probablemente. Una somera revisión de los documentos que presenta Bridikhina (2000) puede dar cuenta del rigor con el que, al menos la normativa administrativa de la Colonia, juzgaba el comportamiento de las mujeres.

Valga la pena recordar el evento del interrogatorio al cual fue sujeta por un incidente suscitado en La Plata (capítulo X de la autobiografía). En esa ocasión, el alcalde de la cárcel, “pasó a me mandar desnudar y poner en el potro” (De Ferrer, 1829; 55). De hecho, en el capítulo XVIII, antes de confesarse ante el obispo de Guamanga, ella ya se había confesado ante el padre fray Luis Ferrer de Valencia, luego de quedar muy malherida cuando mata a un español al que llamaban el nuevo Cid. Independientemente del carácter ficcional del relato, habría de suponerse que en ese momento ella habría sido descubierta. No es relevante esta posible inconsistencia en el relato. Lo es, en cambio, a la luz de una mirada normalizadora del cuerpo, como se menciona en el expediente de María Yta. Ella fue sujeta a revisión por un médico y el cirujano de la ciudad, quienes,

“...habiendo hecho inspección y reconocimiento prolijo de la persona que nombra Antonio Yta en mi presencia certifican (...) Que es verdadera mujer, cuya natura la tiene completa con todas las Partes de la generación externa, y aunque dice que en ciertos casos indecentes se sobrepuja a la parte pudenda una especie de carnicidad semejante al miembro viril este aún dado caso es el clítoris propio de la parte pudenda de la mujer, pero cosa extraña a su naturaleza; bien es que los certificantes no lo han visto en la acción que él dice; a más de todo lo referido su configuración es propia del sexo femenino, las extremidades inferiores rotundas, los huesos innominados, largos de ningún modo propio a los hombres, las mamas completas que no difieren en nada del sexo excepto que están algo aplanadas mediante la continua compresión (sic), y rígidas por la ninguna secreción...” (ABNB, EC, 179-1804, f3v)

Como se aprecia en esta cita, la revisión médica es minuciosa y, como precisa Abercrombie, refiriéndose a la declaración de María Yta, ella “reiteradamente afirma poseer un miembro viril” (10), en lo que se insiste, incluso a partir de las declaraciones de su madre, quien expresa que la huida a las Indias estuvo relacionada con el hecho de que, por ese hecho había embarazado a dos mujeres. Así, pues, la declaración –forzada en este caso– debía estar acompañada de una confirmación. Una situación similar le correspondió a Catalina de Erauso, quien, luego de confesar al obispo de Guamanga su identidad sexual como último recurso para evitar su ejecución, se ofreció, como señala en la autobiografía, a que se compruebe que era virgen. De modo que dos matronas “me miraron y se satisficieron y declararon (...) haberme allado virgen intacta, como el día en que nací” (De Ferrer, 1829: 99). En términos similares, se hace referencia a este suceso en las cuatro relaciones de sucesos sevillanas (Andrés, 2014; Palmieri, 2014).

4. El disfraz de “indio”

Cierro este artículo con tres referencias que recojo de una crónica de Arzáns, un expediente colonial y la autobiografía de Catalina de Erauso ya citados. En el relato sobre las amigas doña Eustaquia de Souza y Ana de Urinza, queda claro que el cambio de identidad servía para cualquier causa. Es así que la noche en la cual una de ellas huye de la casa del padre de Ana, la “negra fiel”, esclava de don Antonio de Souza, padre de doña Eustaquia, fue “en traje de indio” a la casa de un amigo de las jóvenes para enviarle un mensaje, en esta ocasión, siguiendo una orden. Si retomamos un evento de la autobiografía de Erauso, ella fue acusada por un indio de “que me vido salir de casa con aquel vestido y cabellera de Indio que me dio su señora, y que la navaja la trajo Francisco Ciguren, barbero vizcaino”, con la cual le cortó la cara a doña Francisca Marmolejo, dama de la ciudad de La Plata (De Ferrer, 1829: 52). Ya había mencionado arriba que doña Beatriz también recurría al “hábito de indio” para acudir a los encuentros con su amante con la pretensión de no ser descubierta, aunque al parecer no lo logró, como lo precisa

Pedro de Bolonia y Aldana, quien “vido pasar a dicha Beatriz Gonzales en abito de india acompañada de la dicha gracia negra entrar en cassa del dicho fiscal de su majestad y al pasar se sonrrio este testigo y la dicha Beatriz Gonzales le miro a este testigo...” (f. 50). También lo declara un testigo vizcaíno (f 52 v.).

En los casos que menciono, este cambio de identidad de género y de identidad social, tiene un fin utilitario, que es eludir la ley para los objetivos que cada quien pretendiera. Estos ejemplos demuestran esta regularidad e incluso un cambio de identidad no sólo genérico sino social. Por un lado, la identidad étnica se utiliza para la mimesis en un mundo donde lo indígena sirve para ocultar o, en el caso del ataque a doña Francisca Marmolejo, para condenar a otro más vulnerable. Por otro lado, el lugar que ocupan las esclavas, que deben travestirse como parte del servicio a sus amas. Asimismo, la “negra fiel” revela también estas formas sociales de la atención de la servidumbre hacia sus patrones o patronas. Por lo visto, cambiar de “hábito” se trataba de un recurso que era utilizado de una manera u otra en Charcas.

Cabe reflexionar sobre este recurso. Travestirse en hombre fue una práctica a la que, según se constata en los documentos mencionados, una práctica, si no común, utilizada cuando fue posible —o necesario— hacerlo. Lo que es significativo es el recurso del cambio de identidad que considera la identidad del “indio”. Estos tres hechos mencionados aquí parecen mostrar, no sólo cierta frecuencia, sino el uso de esta identidad como un objeto. Valga la pena preguntarse cómo una negra o una blanca pudieron haber pasado desapercibidas en “hábito de indio” y cómo habría de entenderse el lugar del cuerpo —político— que ocupaba esta identidad social.

5. Las palabras que brillan: la memoria recuperada

Las historias de estas mujeres, conocidas mediante expedientes coloniales y la pluma de un cronista potosino, reflejan que el portar la vestimenta del varón o la de una “india”, como estrategia funcional a sus intereses, era una práctica aislada, pero conocida. El margen temporal de estos hechos, 1597-1804, es bastante amplio, por lo cual no cabe una generalización. Sin embargo, es posible afirmar que vestir “con disfraz de varón” o “en hábito de indio” era una estrategia que fue utilizada para lograr los fines individuales de varias mujeres. Al menos dos fueron severamente condenadas y tres pudieron circular libremente por Charcas. Doña Beatriz Gonzáles y doña Clara, la Achacosa, utilizan el disfraz de varón de manera más bien circunstancial y, aunque ambas tienen un final trágico, en su “cambio de hábito” opera una política del cuerpo. Isabel de Arbioto ostenta su cambio de hábito públicamente, y no se conoce cuál fue su destino. Por su parte, las amigas potosinas del relato de Arzáns circularon libremente por Charcas hasta su retorno a la Villa Imperial, cuando retomaron sin mayor desenfado su

identidad femenina. La historia ficcional de estas dos amigas quedó reflejada a posteriori, como parte de la historia legendaria de Potosí, ya que no hay pruebas de la veracidad de su existencia. La “atizadora de tanto mal” termina sus días, como los finales moralizantes del cronista potosino, en un despeñadero. La situación de María Yta es diferente: ella había sido demandada por su esposa y un expediente da cuenta de algunos pormenores: en su declaración ella reconoce haber sido expulsada de cuatro conventos en los cuales fue recluida, “persuadiéndose [las religiosas] que era hombre”, y, como señalé arriba, atribuye el cambio de “hábito” a la orden de un religioso.

Aquí es posible afirmar que no cabe, en gran parte de las historias mencionadas, concluir que se trataba de lesbianismo, sino de travestismo; pero esto sí es explícito en la historia de María Yta, como lo es en varios pasajes de la autobiografía de Catalina de Erauso. Sobre este tema, era más común referirse a casos de varones que son acusados de ese delito, conocido como pecado nefando. Para Fernanda Molina (2010), este pecado, también llamado *contra natura*, era considerado el de mayor gravedad en los siglos XVI y XVII (2010: 3). Era además considerado un delito, relacionándolo con el crimen de la bestialidad, como se aprecia en la cita de la *Novísima Recopilación de Leyes de España*, realizada por Molina (2010: 26):

...las leyes referidas a los actos sexuales contra natura también sintetizaban las tradiciones religiosas y jurídicas. Por ejemplo, tanto en la pragmática de los Reyes Católicos, promulgada en Medina del Campo (1497), como en la pragmática de Felipe II, dictada en 1598 en Madrid, la sodomía y la bestialidad eran interpretadas como delitos y pecados, simultáneamente: “Porque entre los otros pecados y delitos que ofenden a Dios nuestro Señor, é infaman la tierra, especialmente es el crimen contra órden natural”. (2010: 26)

Valga la pena recordar la precisión de Elias (1987), quien señala cómo el prolongado proceso de transformaciones que se opera en las estructuras de la personalidad, la noción de ser más o menos civilizados o del desarrollo propio de lo que se considera “civilización”, está históricamente situado. El modo como se consideraban ciertos actos individuales de las personas estaba sujeto a ciertos momentos, donde las fronteras podrían ser más cerradas en cuanto a las elecciones personales en cuanto a la sexualidad. De esta manera, incluso por sobre normativas tan rigurosas como la señalada arriba, esto se hacía más o menos efectivo según los lugares sociales que ocupaban quienes fueron identificados en prácticas como el amancebamiento o el pecado contra natura, incluso la violación de la regla de vestir, que estaba celosamente normada. En el caso de las mujeres que fueron sometidas a la justicia administrativa colonial citadas en este artículo, se reconocen distintas maneras de intervención: por un lado, María Yta, quien tuvo que padecer alrededor de un año en la cárcel; por otro, Catalina

de Erauso, a quien se le perdonó, al menos, el hecho de haber vestido como hombre, en tanto que en su confesión (la de 1617) no se menciona ningún gesto relacionado con su sexualidad, en el documento tampoco adjuntan testimonios que puedan poner en entredicho su condición de ser mujer. Al contrario, la confesión está seguida de un documento que certifica su virginidad y todo lo que esto conllevaba para una monja profesa. Así, el lugar que ocupaba Catalina de Erauso pudo ser determinante para que no haya corrido la misma suerte que María Yta.

En los casos que señalo, María Yta sería la única que podría ser considerada dentro de este rango. No hay marcas, en el relato de las amigas potosinas de alusiones sexuales. En los otros casos, el cambio de hábito obedece a otras razones. En la autobiografía de Catalina de Erauso, el travestismo se revela de distintos modos: por un lado, por el interés de circular libremente por el Nuevo Mundo, lo que le hubiera sido imposible desde su condición de mujer, y también como una posibilidad de cambio genérico, como se desliza en la autobiografía cuando relata que, en una ocasión, estuvo “andándole entre las piernas” a una mujer. Asimismo, en una de las relaciones mexicanas, que revela el eco literario del amor platónico, se menciona que “nuestra Peregrina del zeloso disgusto” por una dama “de su hermosura enamorada” cayó enferma y retó a duelo al hombre con quien esta dama se casara. Aun cuando se objeta la veracidad de esta relación (Vallbona, 1992: 4) e incluso la autoría de la misma autobiografía, de modo similar al de María Yta, hay referencias en el discurso de ambas mujeres sobre el reconocimiento de este cambio genérico.

¿Qué nos queda de la historia de estas mujeres ahora? Su palabra, por medio de otras voces, los escribanos coloniales, los apoderados, las autoridades o un cronista..., es decir, en tercera persona. Pero algunas se expresan en primera persona, en un presente o en un pasado inmediato, como la extensa autobiografía de Erauso, y ampliada a lo largo de otros documentos coloniales y republicanos en dos continentes, los documentos firmados por ella que ratifican quién fue, qué hizo, en cierto modo, qué quiso mientras vivió. También, en el caso de María Yta, 36 folios del expediente tratan sobre el proceso que se le inicia y su voz puede escucharse en apenas tres folios con el título “Razon de la ropa q tengo, y esta en mi casa en Cochabamba q quedo en poder de mi mujer” al cual se adicionan siete folios escritos por apoderados (ABNB, EC,179-1804) con su rúbrica. En este fragmento, al que se puede añadir su testimonio redactado por escribanos, está la inscripción de una memoria del pasado, pero escrita desde un “presente del pasado”, como asentaría Ricoeur, y que nos permite comprenderla desde su propio proyecto existencial. Lo son todas ellas, un proyecto que sólo es recuperado en tanto que han sido –y son– nombradas. Asimismo, las dos palabras casi perdidas de doña Beatriz Gonzáles, en medio de más de 600 folios de un expediente, brillan, no sólo como palabras sino como la voz que exige ser escuchada en el presente. La voluntad de recordar las historias de estas mujeres nos permite

escucharlas de nueva cuenta. De esta manera, su palabra brilla, como la de doña Beatriz Gonzales, como un testimonio que es preciso recuperar.

La voluntad de escuchar las historias de estas mujeres de parte de Arzáns nos permiten escucharlas de nueva cuenta. En éstas reconocemos esta tensión producida por la escisión del sujeto moderno a la cual alude García Pabón, que les permite la individualidad de sus acciones, conflictos y elecciones personales, con el precio que hayan tenido que pagar, pero ahora presentes en la reflexión sobre la condición de la mujer. El “caso” de María Yta, más complejo, el de doña Beatriz Gonzáles o el de Catalina de Erauso se muestran de un modo diferente. Sobre ellas ha caído además el peso de la administración colonial, de un Estado que no sólo les otorga el lugar de la sorpresa, sino del juicio del poder patriarcal. Si bien Erauso sale bien librada del problema, gracias, entre otras razones, a su “castidad”, que fue comprobada por varias matronas, ella no deja de formar parte de este conjunto de mujeres irreverentes cuya “vida revela una profunda inadecuación entre su ser y el mundo en el que le[s] toca vivir” (García Pabón, 2000: XXV).

Documentos de archivo

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, ABNB, EP, 1648.

ABNB, ALPL, EC, 1579.

ABNB, ALPL, EC, 1597.

ABNB, EC, 179-1804.

Bibliografía

Abercrombie, Thomas (2008). Una vida disfrazada en el Potosí y La Plata colonial: Antonio-Nacido María Yta ante la Audiencia de Charcas (un documento y una reflexión crítica). *Anuario Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*. Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Andrés, Gabriel (2015). Construcciones autobiográficas y relaciones de sucesos sobre la monja alférez Catalina de Erauso. Jorge García López y Sònia Boadas (eds). *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la Europa Moderna*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona-Servei de Publicacions, pp. 163-176.

Andrés, Gabriel (2014). *Las primeras relaciones de sucesos sevillanas sobre la Monja Alférez, doña Catalina de Erauso*. Madrid: Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.

Arzáns de Orsúa y Vela, Bartolomé (1965). *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Edición de Lewis Hanke / Gunnar Mendoza. 3 v. Providence, Rhode Island: Brown University Press.

___ (2000). *Relatos de la Villa Imperial de Potosí*. Selección, introducción y cronología de Leonardo García Pabón. La Paz: Plural.

Bridikhina, Eugenia (2000). *La mujer en la historia de Bolivia. Imágenes y realidades de la colonia (antología)*. La Paz: Centro de estudios Sol de Intercomunicación-Anthropos. Grupo Editorial.

Cixous, Hélène (1995). *La risa de la medusa. Ensayos sobre la escritura*. Barcelona: Anthropos.

De Ferrer, Joaquín María (1829). *Historia de la Monja Alférez: Doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma, e ilustrada con nota y documentos por D. Joaquín María de Ferrer*. En: books.google.com.bo Imprenta de Julio Didot, París.

Elias, Norbert (1987). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y sicogenéticas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Erauso, Catalina de (1829). *Historia de la monja alférez: Doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma, e ilustrada con nota y documentos por D. Joaquín María de Ferrer*. París: imprenta de Julio Didot.

Esteban, Ángel (2015). *Historia de la Monja Alférez, Catalina de Erauso, escrita por ella misma*. Madrid: Cátedra. Letras Hispánicas.

Gadamer, Hans-Georg (1999). *Verdad y método*. Volúmenes I y II. Salamanca, España: Ediciones Sígueme.

Goffman, Erving (2001). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Góngora y Argote, Luis de (1961). *Obras completas*. Madrid: Aguilar.

Pérez de Montalbán Juan (1829). La monja Alférez. *Historia de la Monja Alférez: Doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma, e ilustrada con nota y documentos por D. Joaquín María de Ferrer*. Paris. Imprenta: de Julio Didot.

Medina, José Toribio (1952). *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, dos tomos, prólogo de Marcel Bataillon. Santiago de Chile: Biblioteca Nacional de Chile.

Molina, Fernanda (2010). Los Sodomitas Virreinales: entre Sujetos Jurídicos y Especie. *Anuario de Estudios Americanos*, 67(1) enero-junio: 23-52, ISSN: 0210-5810.

Navia, Mónica (diciembre de 2016). Retratos de la monja alférez doña Catalina de Erauso. *Revista Ciencia y Cultura* 20 (37), pp. 163-181.

____ (2017). Olvido y memoria en la autobiografía de Catalina de Erauso, tesis presentada a la Maestría en Literatura Latinoamericana. Posgrado de la Carrera de Literatura, Universidad Mayor de San Andrés, 2017.

Palmieri, Valeria (2014). *Las segundas relaciones de sucesos sevillanas sobre la Monja alférez, doña Catalina de Erauso*. Madrid: Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.

Ricœur, Paul (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta.

Soux, María Luisa (2011). Potosí y La Plata: una visión al interior de la vida urbana (siglos XVI y XVII). Eichmann, Andrés y Marcela Inch. *La construcción de lo urbano en Potosí y La Plata. Siglos XVI y XVII*. Sucre, Bolivia: Ministerio de Cultura de España-Subdirección de Archivos Estatales/ Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia/Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Vallbona, Rima de (1992). *Vida i sucesos de la Monja Alférez. Autobiografía atribuida a doña Catalina de Erauso*. Edición, introducción y notas de Rima de Vallbona. Center for American Studies. Arizona States University.